

ESTE DOCUMENTO ES
PROPIEDAD DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
ANTONY FERNANDEZ BERNANDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Control
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO



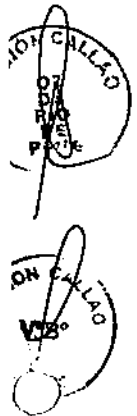
RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 2007- GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - GRDS
004

Callao, 08 FEB. 2007
VISTOS:

El Informe Nº 065-2007-REGION CALLAO/GRPPAT-OPT de fecha 7 de Febrero de 2007, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación; el Informe Nº 022-2007-REGION CALLAO/GRRPPAT-OPEI de fecha 1 de Febrero de 2007, emitido por la Oficina de Planificación Estratégica, Prospectiva e Inversiones; el Informe Nº 029-2007-GRC/GA-OL de fecha 19 de Enero de 2007 emitido por la Oficina de Logística; el Informe Nº 004-2007-REGION CALLAO/GRDS de fecha 11 de Enero 2007, emitido por la Gerencia de Desarrollo Social; el Informe Nº 021-2007GOB.REGIONAL/GRDS/VPC de fecha 7 de Febrero de 2007, emitido por la Gerencia de Desarrollo Social;

Vanessa Padilla
ABOGADO
CAL 36347



CONSIDERANDO:

Que, mediante documento de vistos, la Oficina de Trabajo, Desarrollo Social, Población e Igualdad de Oportunidades Promoción del Empleo Pequeña y Microempresa solicitó a la Gerencia General Regional autorice la ejecución de la Actividad **"SEGURIDAD Y PROTECCION: SERENAZGO REGIONAL 2007 EN CONVENIO CON LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO"** con un valor referencial ascendente a **S/.12,682,627.66 (Doce Millones Seiscientos Ochenta y Dos Mil Seiscientos Veintisiete con 66/100 Nuevos Soles)** con precios al mes de Enero 2007, con un plazo de ejecución de Trescientos Treinta y Cuatro (334) días calendario, mediante Ejecución Presupuestaria Directa, solicitud que contó con la respectiva aceptación y autorización de dicha instancia superior;

Que mediante Memorandum Nº 105-2007-REGION CALLAO/GRPPAT de fecha 7 de Febrero de 2007, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, comunica que con Informe Nº 065-2007-REGIONCALLAO/GRPPAT-OPT de la misma fecha, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación, se otorgó los créditos presupuestarios por la suma de **S/.12,682,630.00 (Doce Millones Seiscientos Ochenta y Dos Mil Seiscientos Treinta con 00/100 Nuevos Soles)**, señalando la estructura funcional programática para la actividad en mención;

Que, el Expediente Técnico de la actividad se encuentra conforme a los objetivos y metas institucionales, cumpliendo con los requisitos necesarios para su aprobación y cuenta con los créditos presupuestarios asignados por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y dicho Presupuesto Analítico es concordante con el Informe Nº 029-2007-GRC/GA-OL de fecha 19 de Enero de 2007, emitido por la Oficina de Logística;

Que, asimismo el literal m) numeral 2.3 del artículo 2° del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 083-2004-PCM, señala que la presente Ley no es de aplicación para "Las modalidades de ejecución presupuestal distintas al contrato contempladas en la normativa de la materia, salvo las contrataciones y adquisiciones de bienes y servicios que se requieren para ello", de observancia para el presente caso;

Que, para el caso de adquisiciones y contrataciones antes señaladas la misma norma en su artículo 11 prescribe que es requisito para convocar a procesos de selección bajo sanción de nulidad, que esté incluido en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones que cuente con el expediente debidamente aprobado para la adquisición o aprobación respectiva, el mismo que incluirá la disponibilidad de recurso, su fuente de financiamiento y, elaborado conforme lo dispone los artículos 28°, 29° y 30° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado aprobado con Decreto Supremo N° 084-2004-PCM modificado con los Decretos Supremos N° 063-2006-EF y N° 125-2006-EF;

Que, lo solicitado por esta Oficina se encuentra de acuerdo a las normas que Regulan la Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa aprobado con Resolución de Contraloría N° 195-88-CG y de acuerdo a lo establecido en el literal h) del artículo 60° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867, en razón de ello es pertinente generar el acto administrativo aprobatorio;

Que, de conformidad a las facultades delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 072-2007-Gobierno Regional del Callao-PR de fecha 26 de Enero del 2007, y de acuerdo a lo dispuesto en el Nuevo Reglamento de Organización y Funciones y la Estructura Orgánica del Gobierno Regional, aprobado por Ordenanza Regional N° 004-2006-REGION CALLAO-CR, de fecha 29 de Marzo del 2006;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, por los fundamentos expuestos, con efecto anticipado el Expediente Técnico para la Ejecución de la Actividad: "**SEGURIDAD Y PROTECCION: SERENAZGO REGIONAL 2007 EN CONVENIO CON LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO**" con un valor referencial ascendente a **\$/12,682,627.66 (Doce Millones Seiscientos Ochenta y Dos Mil Seiscientos Veintisiete con 66/100 Nuevos Soles)** según Anexo N° 01 que debidamente visado forma parte integrante de la presente resolución, con precios al mes de Enero, y un plazo de ejecución de Trescientos Treinta y Cuatro (334) días calendario, mediante Ejecución Presupuestaria Directa.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DR. ALEXANDER BOBADILLA GALINDO
GOBIERNO REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

Vanessa Pazificia Camino
ABOGADO
CAL 36347

